

INFORME ANUAL DE FISCALÍA

Período 2018 - 2019

Dalia Rojas Aguilar

Jorge Víquez López

Carlos Álvarez Obando

FISCALES

**INFORME DE FISCALÍA
2018-2019****Introducción**

Con las potestades que le confiere el artículo N°33 del Estatuto de la Asociación Solidarista y los artículos N° 51 y 52 de la Ley N°6970, Ley de Asociaciones Solidaristas, al Órgano de la Fiscalía, se procede a rendir el presente informe correspondiente al período 2018-2019.

Alcance

Este informe comprende el periodo de octubre 2018 a setiembre 2019.

Limitaciones

La limitación que más pesa en la gestión de fiscalización y control por parte de este Órgano Fiscalizador, es el factor tiempo, dado las obligaciones que cada miembro debe cumplir con sus funciones laborales. No obstante, esta fiscalía ha mantenido una representación en las sesiones de Junta Directiva, permitiendo contribuir en la construcción de acuerdos, aportar sugerencias y dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos trazados a nivel organizacional.

Asuntos verificados por Fiscalía

De conformidad con el artículo N°33, inciso d) de los Estatutos de Asetrabajo, respecto al refrendo que debe realizar la Fiscalía de los Estados Financieros, se considera importante realizar el análisis de éstos y en general de la operación de Asetrabajo, razón por la cual se procede a exponer algunos aspectos importantes a considerar.

Personería Jurídica Asetrabajo

Según consta en certificación emitida por el Departamento de Organizaciones Sociales del MTSS, del 08 de octubre del 2019, la Asociación Solidarista de Empleados del MTSS, se encuentra inscrita en los libros de registro que al efecto lleva ese Departamento, mediante resolución N°2011 del día 12 de noviembre de 1998, tomo N°3, folio N°294, Asiento N°1995; Código anterior, A-T086, número de expediente 2008-AS.

Razón por la cual Asetrabajo cumple con los requisitos para formar parte del Registro de Asociaciones Solidaristas ante el MTSS, cuyas actas de Asamblea General se encuentran inscritas y la personería vigente.

Estructura Administrativa Asetrabajo

Como parte del crecimiento que ha tenido Asetrabajo, en el transcurso de los años la organización se ha visto en la necesidad de replantear y reestructurar la parte administrativa.

Se debe tomar en cuenta que parte de la modificación a la estructura administrativa nace en el 2017, en la cual la Junta Directiva de ese momento y dado a situaciones y compromisos adquiridos por los funcionarios administrativos de ese momento, se vio dicha Junta en la obligación de tomar acciones y modificar la estructura conforme a los requerimientos de Asetrabajo; tal estructura está conformada de la siguiente manera:



Sesiones y Actas de Junta Directiva

Durante el período de octubre 2018 a setiembre 2019, se realizaron 40 sesiones de Junta Directiva y se tomaron 376 acuerdos.

Si bien hubo ausencia de algunos miembros, la mayoría fueron debidamente justificadas y se evidencio el compromiso adquirido por los miembros de Junta Directiva por procurar asistir a las reuniones, pese a los compromisos laborales que cada uno de ellos mantiene.

Todos los acuerdos tomados por la Junta Directiva durante este periodo, se realizaron apegados al criterio de mayoría por medio de votación, acatando las leyes y normas vigentes.

=====
 Todos los acuerdos fueron transcritos según dispone la ley y los cuales están a disposición de todos los asociados. El detalle se adjunta en el siguiente cuadro:

	Actas	Fecha	Acuerdos
	37	02-oct-18	10
	38	16-oct-18	10
	39	23-oct-18	7
	40	01-nov-18	9
	41	06-nov-18	8
	42	26-nov-18	13
	43	04-dic-18	11
	44	11-dic-18	8
	45	18-dic-18	8
	1	15-ene-19	15
	2	29-ene-19	11
	3	05-feb-19	10
	4	12-feb-19	12
	5	19-feb-19	3
	6	26-feb-19	15
	7	05-mar	11
	8	12-mar-19	10
	9	19-mar-19	8
	10	26-mar-19	12
	11	02-abr-19	11
	12	09-abr-19	9
	13	23-abr-19	9
	14	30-abr-19	7
	15	10-may-19	6
	16	17-may-19	6
	17	24-may-19	17
	18	03-jun-19	10
	19	10-jun-19	5
	20	24-jun-19	13
	21	01-jul-19	11
	22	08-jul-19	8
	23	15-jul-19	14
	24	29-jul-19	10
	25	05-ago-19	5
	26	12-ago-19	9
	27	19-ago-19	10
	28	26-ago-19	4
	29	02-set-19	7
	30	09-set-2019	2
	31	23-set-2019	12
TOTAL	40		376

Es importante indicar que durante este periodo renunciaron tres miembros de Junta Directiva (Presidente, Tesorera y un Vocal); además, la renuncia de un miembro del Órgano Fiscalizador. Estas vacantes fueron ocupadas por otros miembros nombrados en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N°2-2019, celebrada en el mes de mayo de este año.

Participación de los miembros de Fiscalía a las sesiones de Junta Directiva

Los miembros de Fiscalía hemos alternado la participación en las sesiones de Junta Directiva. Si bien en cierto la asistencia no es obligatoria, nuestra presencia a las sesiones ha permitido atender cualquier duda y contribuir en la elaboración de acuerdos. Nuestra participación siempre fue bajo una sana crítica y análisis, sin afectar el accionar del Asetrabajo.

Algunos aspectos importantes en los cuales la Fiscalía tuvo participación e injerencia en la toma de acuerdos, son los siguientes:

- En el acta 38 en el artículo sexto, la Fiscalía señala la importancia de revisar los controles en área administrativa u operativa, como manual de procedimientos actualizado y establecer la valoración de riesgos.
- En el acta 42, artículo sexto, se propone a la Junta Directiva, la importancia de revisar los acuerdos de Asamblea General y dar seguimiento.
- En el acta 2-2019, la Fiscalía solicita que se le reitere a la Administración de Asetrabajo acatar lo acordado en el acta 45-2018, acuerdo 8, respecto a adjuntar informe sobre las propuestas que se le presentan a los asociados que solicitan desafiliarse. Se recomienda que en el mismo formulario de desafiliación se presente.
- En el acta 3-2019, se indica la necesidad de retomar las recomendaciones del Tribunal Electoral en su Informe de Labores TE-29-2018 en relación a la actualización periódica del padrón electoral.
- En el acta 7-2019, se expone el caso de una ex asociada a la que se le aprobó su desafiliación en el Acta 43-2018 sin embargo se le realizaron los rebajos posteriormente.
- En el acta 7-2019, se le consulta a miembro de Junta Directiva sobre la fecha de cancelación total del crédito #201810000000013 que se le aprobó en su momento (acuerdo #10 del Acta 37-2018), el cual indicaba que la cancelación del crédito sería a un plazo de dos meses.
- En el acta 12-2019, se recuerda la importancia de que los miembros de Junta Directiva revisen las Actas de las sesiones. Esto por cuanto es importante que los acuerdos queden bien redactados.

Además, se recomienda que la administración prepare un expediente con toda la documentación legal de ASETRABAJO, para ser usado por los miembros en sesiones de Junta Directiva.

Se le solicita a la Junta Directiva que le indique a la administración presentar documentación completa y análisis correspondiente de casos especiales, para agilizar la toma de decisiones en las sesiones de Junta Directiva.

-
- En el acta 20-2019 se lleva un caso de una asociada que accedió a un crédito para actualizar sus deudas con la Asociación y que el remanente se le depositara. El mismo presentó algunas inconsistencias en su aplicación, por lo que solicita se presente para la siguiente sesión el detalle del mismo.
 - En el acta 21-2019, se consulta sobre el acuerdo de Junta Directiva en el que se decide la eliminación del contrato con la empresa Cero Riesgo y solicita le indiquen cuál es el acuerdo tomado por Junta Directiva.
 - En el acta 22-2019, se consulta los siguientes puntos; la ratificación del monto solidario para la semana de Salud Ocupacional brindado por ASETRABAJO, el criterio jurídico del caso de un asociado, además consulta sobre el estado de las vacaciones de los miembros de la administración.

Además, se consulta sobre la presentación de la copia de cédula cuando se realice alguna gestión, por ejemplo, de crédito, indicando que la solicitud de este documento está en contra de la simplificación de trámites, agrega la importancia de la conformación de un expediente por cada asociado para así verificar la copia de la cédula con solo solicitar el documento para confrontarlo.

- Acta 23-2019, se expone la inconformidad con el Acuerdo 3 del Acta 22-2019 de la sesión anterior sobre caso de incobrables, indica que en una ocasión anterior se le indicó a la administración que procediera previamente con la investigación o gestión de los casos de los asociados, sin embargo se percibe que no hay acciones o evidencia del seguimiento de cada uno de los casos, particularmente con el caso del señor Haroldo Zamora, ya que el compañero fiscal Jorge Víquez, había informado que este señor trabajaba para el Ministerio de Educación Pública, por lo tanto se le podía solicitar a Hacienda la deducción por Integra. Informa que el órgano fiscal realizó una investigación de los casos que se enviaron a incobrables en el acta 22 y se recabó información significativa para retomar el proceso de cobro previo a declararlos como incobrables
- Acta 24-2019, se, expone la importancia del seguimiento de acuerdos, así como las acciones de la venta de los terrenos.

Se recuerda la importancia sobre la promoción de convenios, ferias por parte de la administración utilizando varios medios de comunicación a parte de la página web. Además de las acciones por las ventas de los terrenos.

- Acta 27-2019, se expone la importancia del seguimiento de los acuerdos siguientes: Acta 4-2019 acuerdo 8, Acta 7-2019 acuerdo 5, Acta 12-2019 acuerdo 8, Acta 13-2019 acuerdo 9, Acta 17-2019 acuerdo 4, Acta 20-2019 acuerdo 8, Acta 21-2019 acuerdo 3, Acta 23-2019 acuerdos del 6 al 9 y Acta 24-2019 acuerdo 6.

Se consulta además sobre el seguimiento del tema de la sesión anterior sobre arqueo y la caja conjunta.

=====

Aspectos Financieros

Auditoria externa

Para el periodo se contrató los servicios de auditoria externa por parte del Despacho Carvajal y Colegiados, según consta en Acta N°7 de fecha 05 de marzo del 2019, acuerdo N°5.

El Despacho Carvajal mediante oficio sin número de fecha 21 de abril del 2019, remitieron el primer informe preliminar con los avances de la auditoria externa. Sin embargo, a la conclusión de este informe no fue posible contar con la Carta de Gerencia e Informe Final de los resultados del auditoraje realizado.

Contabilidad

Durante el periodo y tal como se ha realizado en años anteriores, la tesorera de Junta Directiva y la administración han expuesto los estados financieros y movimientos de Asetrabajo antes los miembros de Junta y la fiscalía. Los estados financieros y los balances se llevan de manera mensual y anual.

Al respecto se debe indicar que para efectos de este informe se trabajó con base a los Estados del cierre del periodo del mes de setiembre 2019, los cuales fueron expuestos ante la Junta Directiva. Sin embargo, los mismos no fueron presentados en tiempo de forma física ante la fiscalía con la aprobación de la Presidencia y Tesorería de Junta Directiva.

Patrimonio

El patrimonio de Asetrabajo a setiembre 2019 es de ¢4.858.877.019,90, respecto al periodo 2018 representa un incremento absoluto de ¢330.675.965,88 y un crecimiento en términos porcentuales del 7,30%. La composición del patrimonio se detalla a continuación:

PATRIMONIO AL 30 DE SETIEMBRE 2019		
3	Capital	4,858,877,019.90
30	Capital	4,494,834,080.54
300-10	Ahorros y Aportes	4,494,834,080.54
300-10-01	Ahorro Personal	1,596,360,000.40
300-10-02	Aporte Patronal	2,799,754,106.87
300-10-04	Excedentes Capitalizables	98,719,973.27
31	Excedentes del Periodo	364,042,939.36
310-10	Excedentes del Período	364,042,939.36
TOTAL PATRIMONIO		4,858,877,019.90

De este incremento en el patrimonio, el aporte personal aumentó en más de **¢91** millones con un incremento porcentual del 6,06% y el patronal en más de **¢220** para un 8.53% de aumento. Se adjunta detalle:

PATRIMONIO AL 30 DE SETIEMBRE 2019					
		Saldo al 30/09/2018	Saldo al 30/09/2019	Diferencia Absoluta	Diferencia %
300-10	Ahorros y Aportes	4,177,927,879.99	4,494,834,080.53	316,906,200.54	7.59%
300-10-01	Ahorro Personal	1,505,161,604.94	1,596,360,000.40	91,198,395.46	6.06%
300-10-02	Aporte Patronal	2,579,640,361.63	2,799,754,106.86	220,113,745.23	8.53%
300-10-04	Excedentes Capitalizables	93,125,913.42	98,719,973.27	5,594,059.85	6.01%

Sin embargo, si comparamos el incremento absoluto obtenemos como resultado que el aporte patronal aumento en un 69,46% y el ahorro personal en un 28,78%; es decir, el mayor incremento se da gracias al aporte patronal.

Cartera Crediticia

La cartera crediticia a setiembre 2019 asciende a ¢2.677.189.345,73; respecto al periodo anterior existe una disminución en términos absolutos de ¢80.560.713,89; lo que representa un decrecimiento de 2,92% en la cartera crediticia.

Durante el periodo se realizaron 985 gestiones de crédito, otorgándose más de 647 millones de colones, tal y como se detalla a continuación.

CRÉDITOS OTORGADOS PERIODO 2018-2019

Línea de crédito	Cantidad	Monto	Porcentaje
Sobre ahorros	380	400,088,206.39	61.82%
Fiduciario	43	134,206,564.41	20.74%
Salvaditas	230	89,558,229.73	13.84%
Ferías	228	11,498,902.61	1.78%
Vale salarios	43	4,289,239.00	0.66%
Gastos médicos	3	2,475,933.32	0.38%
Marchamo	7	1,825,231.73	0.28%
Credismart	8	1,059,297.60	0.16%
Crédito electrónico teletrabajo	2	949,723.11	0.15%
Pricesmart	40	878,727.60	0.14%
Teléfono inteligente	1	306,146.33	0.05%
Total	985	647,136,201.83	100.00%

=====

Inversiones

En cuanto a las inversiones la Junta Directiva continúa con una política de diversificación de la cartera tomando en cuenta los rendimientos ofrecidos, riesgo, flexibilidad, solidez de las entidades donde invertimos.

A continuación en el siguiente cuadro podremos observar los dineros invertidos según institución al cierre de periodo.

INVERSIONES AL 30 DE SETIEMBRE 2019		
	Saldo al 30/09/2019	Participación %
101 Inversiones	2,313,559,481.56	
101-10-01 Grupo Mutual Alajuela	236,665,510.03	10.23%
101-10-02 Coopeservidores	27,837,500.00	1.20%
101-10-03 Coopenae R.L	400,000,000.00	17.29%
101-10-04 Dinner Fondo colones	15,692.55	0.00%
101-10-07 CDP BNCR	100,139,194.57	4.33%
101-10-08 CDP Banco Popular	50,000,000.00	2.16%
101-10-09 Coopealianza	350,000,000.00	15.13%
101-10-10 Dinner Fondo colones Cta- Cesantía	637,683.38	0.03%
101-10-11 Acabo Inversiones	200,000,000.00	8.64%
101-10-12 Reserva Liquidez BCCR	948,263,901.03	40.99%
Total	2,313,559,481.56	100.00%

Las inversiones se encuentran colocadas con tasas de interés muy competitivas. Además, importante destacar que dentro de estas inversiones está la de Coopenae , que corresponde a los recursos que se tienen previstos distribuir como excedentes en este periodo y otra inversión en Coopealianza, que es la previsión de los recursos de excedentes para el periodo 2020.

Terrenos para la venta

Como es de conocimiento Asetrabajo cuenta con tres propiedades que están a la venta por un monto en libros de ¢136.951.697,43:

- ✓ Finca en Limón 7-20297 por ¢34.843.386,67.
- ✓ Finca en Pérez Zeledón 658084 por ¢10.799.667,30.
- ✓ Finca Goicochea 90618 por ¢91.308.643,46.

Respecto al lote de Goicochea existe un acuerdo de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria 2-2019, del 13 de mayo de 2019, que cita así:

=====

Acuerdo 13: "...Si al llegar a la Asamblea General a celebrarse en el mes de noviembre el lote no se ha vendido, los miembros de Junta Directiva o asociados pueden presentar alguna propuesta de inversión para ser sometido en votación en esa Asamblea"

Excedentes

Es importante aclarar que los excedentes es un cálculo que se establece considerando las utilidades obtenidas por la asociación mes a mes y no al final de período; cada mes el dinero que se gana (excedente) se divide proporcionalmente al ahorro de cada persona asociada. El rendimiento general acumulado sobrepasa el 8% establecido en el plan estratégico.

El excedente a distribuir para el periodo octubre 2018 a setiembre 2019 asciende a un monto de **¢364.042.939,36** resultado de un esfuerzo conjunto, vigilante, operativo, analítico, financiero.

Es importante destacar que el incremento del monto de excedentes del periodo con respecto al año anterior, cuyo detalle se muestra en el informe de la Presidencia y la Tesorería; obedece a una gestión y administración responsable por parte de la Junta Directiva y la Administración de Asetrabajo.

Detalle de morosidad

Con respecto a la morosidad al mes de setiembre 2019 asciende al monto ¢53.065.062,39, de los cuales ¢50.480.00,00 corresponden a dos funcionarios que bajo ciertas circunstancias fallecieron, ¢1.043.642.84 de ex asociados pensionados que se encuentran en proceso judicial y ¢1.542.419.55 que están en sede administrativa y en procesos de arreglos. El detalle a continuación.

DETALLE MOROSIDAD SETIEMBRE 2019						
Principal	Saldo	Cuota	Tasa	Cuotas Retraso	Meses Pend.	Total Mora
1,245,000.00	298,789.68	21,979.60	25	5	MAY-SET	109,898.00
218,611.89	218,611.89	257,497.65	0	6	INT.ABR-SET	257,497.65
1,840,000.00	1,216,547.07	40,465.06	29	18	ABR18-SET19	728,371.08
52,487.81	52,487.81	52,487.81	0	6	INT.ABR-SET	52,487.81
1,012,886.07	513,150.89	25,593.70	29	1	SETIEMBRE	25,593.70
3,000,000.00	1,267,738.42	70,939.89	27	2	AGO-SET	141,879.78
2,100,000.00	679,126.87	51,495.92	29	1	SETIEMBRE	51,495.92
845,000.00	812,343.24	18,300.96	10	1	SETIEMBRE	18,300.96
10,620.94	10,620.94	10,620.94	0	1	INT.SET	10,620.94
2,770,000.00	2,708,625.40	45,827.97	15	1	SETIEMBRE	45,827.97
6,445,000.00	6,356,454.25	100,445.74	10	1	SETIEMBRE	100,445.74
TOTAL						1,542,419.55

OTROS						
500,000.00	488,033.07	16,339.04	0.00	31/05/2019	Fallecido	
105,000.00	72,296.33	4,888.36	0.00	31/05/2019		
55,000.00	51,900.59	857.18	0.00	31/05/2019		
315,000.00	268,451.50	4,909.30	0.00	31/05/2019		
1,000,000.00	836,194.20	15,585.05	0.00	31/05/2019		
2,960,000.00	2,450,779.04	46,131.80	0.00	31/05/2019		
41,000,000.00	39,664,121.51	383,064.26	0.00	30/06/2019		
145,000.00	72,894.41	38,140.02	0.00	28/02/2019	Fallecido	
4,400,000.00	4,260,412.51	76,275.04	0.00	30/11/2018		
92,051.57	6,075.51	21.00	11	NOV18-SET19	Proceso judicial	
290,576.38	16,552.94	19.00	11	NOV18-SET20	Proceso judicial	
660,014.89	25,945.23	19.00	14	AGO18-SET19	Proceso judicial	
51,522,642.84	48,213,656.84	586,249.05				

Reglamentos

Se destaca de manera relevante la discusión y aprobación de diversas reformas reglamentarias, todas tendientes a la mejora de la administración.

Por otra parte, producto del remozamiento del crédito, se efectuó una modificación integral al Reglamento de Crédito, lo que implicó un trabajo minucioso por parte de la Junta Directiva y a las recomendaciones y sugerencias de la fiscalía.

Apreciaciones Finales

En términos generales, esta Fiscalía manifiesta el buen trabajo realizado tanto por Junta Directiva como de la administración. Sin embargo, se deben tomar algunas consideraciones:

- Llevar un mayor seguimiento de los acuerdos tomados por la Junta Directiva, de tal manera que a los mismos se les dé respuesta de forma oportuna.
- Debe haber una mayor exigencia de parte de la Junta Directiva, respecto al cumplimiento de los acuerdos que se les solicita a la administración.
- Realizar la auditoria operativa a Asetrabajo tal y como fue aprobado por la Junta Directiva, una vez realizada la Asamblea General 2019.
- Instar a los asociados una mayor participación, tanto a la conformación de Junta Directiva, así como en los diferentes Comités, en mejora de la buena administración de Asetrabajo y a su responsabilidad de proteger su patrimonio personal.
- Mejorar los mecanismos de información hacia los asociados sobre los productos y servicios que brinda Asetrabajo.

Asimismo, se mantienen algunas áreas de mejoras recomendadas en el periodo anterior, a saber:

- Establecer un programa de responsabilidad social con los asociados que se encuentran en una situación crítica financiera, sobre capacitación, acompañamiento y soluciones en el área financiera personal, de aquellos que tienen un nivel alto de endeudamiento y poca liquidez.
- Mayor capacitación a los funcionarios de Asetrabajo en diferentes áreas, de tal forma que incida en un mejor servicio al asociado.

-
- Fortalecer el uso de las herramientas tecnológicas que se han implementado en ASETRABAJO, con el fin de darle un uso completo y adecuado.

Para concluir, el equipo de Fiscalía se encuentra satisfecho por la coordinación con que logró trabajar a lo interno de este órgano, pues hemos logrado canalizar las inquietudes y velar de manera atinada por cada uno de los puntos a fiscalizar.

Atentamente,